



Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.**

Villa en un Penon de Coyse

Thornecilla

En Caravaca en vanto del expusado muryano doctro
huc favore elitas Decreto a Dⁿ Juan Pizarro e unior
Dⁿ Jachin de ojos vecinos y Residua perpetuo de
villa en un Penon de Coyse = Como admistrado ad. N^{ro}
de Cumagual N^{ro} =

Thornecilla

En la feida oia muryano Tocho d^{no} hucaven e
do Decreto a Dⁿ cuigulor Robta enain Res. perp. cast
villa en un Penon de Coyse

Thornecilla

En Caravaca en vante y no del expusado muryano doctro
huc favore el nominado Decreto a Dⁿ Diego Pizarro y
Gina muryano Res. perp. de ena D. en un Penon de Coyse

Orto en Resid. años de 1784

Thornecilla

Gonzalez